



DECRETO ALCALDICIO N° 2224 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 06.08.2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de la Sra. Lorena Arismendi, Encargada de Adquisiciones del CESFAM de la Comuna de Requinoa, con fecha 06 de agosto de 2019 donde solicita autorizar la adquisición de sillas de visita y de escritorio para el CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de Sillas de visita y de escritorio para el CESFAM de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

MUEBLES TIMAUKE LIMITADA RUT 78.042.830-9	\$101.745
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A RUT 76.837.310-8	\$351.540

TOTAL ADJUDICADO \$453.285 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD